



Consejo General de la Abogacía Española

Número 179: 2/2003

Semana del 13 de enero de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) ***Pág.***

LA DELEGACIÓN INFORMA	<u>2</u>
FORMACIÓN	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO SOCIAL	<u>4</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>8</u>

LA ABOGACIA POLACA INAUGURA SEDE EN BRUSELAS

El Consejo General de la Abogacía polaca ha abierto una oficina de representación en Bruselas, convirtiéndose en la primera representación comunitaria de los países de la ampliación. A la celebración de la apertura acudieron todos los representantes de las distintas Abogacías europeas presentes en Bruselas. De este modo, Polonia se une a los numerosos Consejos que trabajan conjuntamente en Bruselas en labores informativas y de representación ante las instituciones comunitarias. La Delegación del Consejo General de la Abogacía Española se instauró a finales de 1994 y cumplirá, el año próximo, el décimo aniversario de su inauguración.

FORMACIÓN

FORMACION CONTINUA

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación bajo el título “Invertir eficazmente en la educación y la formación: un imperativo para Europa.” La Comisión señala la absoluta necesidad de invertir en la formación profesional continua, y precisa que un espacio europeo del conocimiento y un mercado europeo de empleo, únicamente podrán existir con un sistema transparente de reconocimiento de diplomas y cualificaciones profesionales dentro de las fronteras de la actual y futura UE.

LA SOCIEDAD CIVIL EN LA EUROPA AMPLIADA

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha organizado para el próximo 30 y 31 de enero en Bruselas un seminario bajo el título “La sociedad civil organizada de los países candidatos a la adhesión y el futuro de Europa”. El seminario constará de tres mesas redondas sobre el modelo europeo de sociedad, la gobernanza económica y social en una Europa ampliada, y la democracia participativa y el papel del CESE. Más información: patrick.feve@esc.eu.int

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA GRIEGA

El primer ministro griego presentará detalladamente, ante el pleno del Parlamento Europeo, las prioridades de la presidencia griega de la UE, que tendrá lugar durante el primer semestre de 2003. La Presidencia griega se centrará en cerrar el proceso de ampliación de la UE, continuar con el llamado "Proceso de Lisboa", la responsabilidad común en asuntos de inmigración y asilo, finalizar los trabajos de la Convención Europea, y reforzar el papel de Europa en la esfera mundial.

ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Parlamento Europeo elegirá esta semana al Defensor del Pueblo Europeo durante la sesión plenaria de Estrasburgo. El candidato español es Xabier Markiegi, antiguo Defensor del Pueblo en el Gobierno del País Vasco. El Defensor del Pueblo Europeo está facultado para recibir las reclamaciones de cualquier ciudadano de la UE o de cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones u órganos comunitarios.

SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO REGULADOR

La comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha señalado que la simplificación del marco regulador exige competencias legislativas claras e instituciones dotadas de legitimidad democrática, y ha calificado de demostración de buenas intenciones sin resultados concretos la propuesta contenida en la Comunicación de la Comisión "Simplificar y mejorar el marco regulador". El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará sobre la Comunicación esta semana, en el marco del procedimiento de consulta.

CONTRIBUCIÓN A LA CONVENCION

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha presentado su contribución a la Convención para el Futuro de Europa bajo el título “Dos artículos para el Tratado constitucional de la Unión Europea”. El texto del CESE propone una determinada redacción de los artículos 23 y 34 del proyecto de Constitución europea presentado por el Presidente de la Convención el pasado 28 de octubre. El artículo 23 se refiere a los órganos consultivos de la UE y el artículo 34 al principio de democracia participativa. El CESE desea que artículo 34 contenga una especial referencia al diálogo con la sociedad civil asegurado a través del CESE.

EL PAPEL DE LAS REGIONES

El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará esta semana sobre el informe de la comisión de Asuntos Constitucionales relativo al papel de los poderes regionales y locales en la construcción europea. El Parlamento aboga por una mayor participación de las regiones en la toma de decisiones en la UE, distinguiendo no obstante entre aquellas con y sin poder legislativo. Asimismo, propugna la capacidad para adaptar la legislación comunitaria y la facultad de recurrir directamente al TJCE.

JUSTICIA E INTERIOR

INFORME SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES

El informe de la comisión de Libertades del Parlamento Europeo sobre la situación de los Derechos fundamentales en la UE (2001) será sometido a votación en Estrasburgo. En el informe, el Parlamento aplaude la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional aunque pide que los Gobiernos y parlamentos de los Estados miembros se abstengan de firmar acuerdos bilaterales que socaven su aplicación efectiva. Asimismo, manifiesta su preocupación por el elevado número y la gravedad de las violaciones constatadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en lo que se refiere al derecho a un proceso justo, acceso a tribunales, a una audiencia pública, a un juez imparcial, el derecho de defensa, presunción de inocencia y el derecho a un plazo razonable.

VIGILANCIA DE LAS FRONTERAS EXTERIORES

El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará sobre la Comunicación de la Comisión "Hacia una gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE". El Parlamento se muestra partidario de la creación de un Cuerpo europeo de guardia de fronteras integrado por unidades especiales, puesto a disposición de las autoridades nacionales cuando sea necesario por situaciones de riesgo en las fronteras exteriores. Asimismo, con vistas a la elaboración de una política común sobre la vigilancia de las fronteras, el Parlamento solicita un análisis de la aplicación del acervo de Schengen.

EXPULSIÓN DE RESIDENTES ILEGALES

La Iniciativa de Alemania con vistas a la adopción de una Directiva del Consejo sobre la asistencia durante el tránsito en el marco de medidas de expulsión por vía aérea ha sido publicada en el DOCE (C 4/4 de 9/1/2003). La iniciativa recoge que la asistencia mutua durante la expulsión obedece al objetivo común de poner fin a la estancia ilegal de nacionales de terceros países que deban abandonar el territorio. Además, la existencia de una normativa vinculante para todos los Estados miembros contribuye a la seguridad jurídica y a la armonización de los procedimientos.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SCHENGEN

La Decisión de 14 de octubre de 2002 relativa a la desclasificación de determinadas partes del Manual Sirene adoptado por el Comité Ejecutivo establecido por el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 ha sido publicada en el DOCE (14/1/2003 L 8/34). Por medio del sistema Sirene ("Solicitud de información adicional al puesto fronterizo de entrada") las autoridades policiales de un país pueden pedir información complementaria sobre una persona que esté registrada en el Sistema de información de Schengen (SIS) de otro país. Las partes desclasificadas del Manual Sirene se publicarán en el DOCE.

RED EUROPEA DE SERVICIOS DE EMPLEO

La Decisión de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002, por la que se aplica el Reglamento (CEE) del Consejo nº 1612/68 por lo que se refiere a la puesta en relación y la compensación de las ofertas y demandas de empleo ha sido publicado en el DOCE (10.1.2003 L 5/16). Para la Comisión, en aras de la claridad, es aconsejable volver a establecer la red de servicios de empleo europeos a la vez que se define con mayor precisión su composición, constitución y funciones.

ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

La comisión de Empleo ha presentado un informe sobre el futuro de la asistencia sanitaria y de la atención a las personas mayores, en el marco del envejecimiento de la población previsto en la UE. El Parlamento, que votará el texto en plenaria esta semana, señala que las restricciones financieras no deben implicar un deterioro de la accesibilidad y calidad de los servicios sanitarios, subraya la importancia de una información correcta e imparcial sobre los tratamientos existentes y de garantizar una mayor libertad de elección al paciente.

DERECHO AMBIENTAL

EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES

El Parlamento Europeo aprobará por mayoría simple, en sesión plenaria, el texto acordado en comité de conciliación sobre la Directiva (que modifica la Directiva 76/768/CEE) relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos. La Directiva prohibirá la experimentación de cosméticos en animales. Los plazos concretos para esta prohibición los fijará la Comisión para cada experimento, pero en cualquier caso se procederá a una prohibición inmediata de la experimentación en el territorio europeo de cualquier cosmético en su formulación final y se prohibirá la experimentación de nuevos ingredientes y la venta cuando exista un método de experimentación alternativo adoptado a nivel comunitario.

SUSTANCIAS PELIGROSAS

La Comisión Europea ha adoptado una nueva directiva (2003/03/CE) que prohíbe la comercialización y utilización de un colorante químico utilizado para las prendas textiles, y considerado peligroso para los peces y otros organismos acuáticos. A través de la Directiva 2003/03/CE se adapta al progreso técnico por duodécima vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos.

TRANSPORTE DE PETRÓLEO

El Parlamento Europeo se pronunciará sobre el Libro Blanco de la Comisión titulado "La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad". En su informe, el Parlamento pide a la Comisión y a los Estados miembros que se movilicen enérgicamente en el seno de la Organización Marítima Internacional para una profunda revisión del régimen internacional de responsabilidad en la navegación marítima. El Parlamento considera que las empresas petroleras, sociedades de clasificación, armadores y todos los participantes en el transporte de petróleo y de sustancias peligrosas deberían ser en igual medida plenamente responsables, y critica las actuales restricciones de responsabilidad. Asimismo, pide el endurecimiento de los actuales regímenes de responsabilidad para todos los demás buques.

CARTEL DE VITAMINAS

La Decisión de la Comisión de 21 de noviembre de 2001 relativa a un procedimiento con arreglo al artículo 81 del Tratado CE y al artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/E-1/37.512 Vitaminas) ha sido publicada en el DOCE (10.1.2003 L 6/1). La Comisión Europea multó a ocho empresas por un total de 855.22 millones euros por participar en ocho diferentes cárteles secretos de reparto de mercados y fijación de precios de productos vitamínicos. Cada cártel tenía un número de participantes y duración específicos, aunque todos funcionaron entre septiembre de 1989 y febrero de 1999.

CUENTAS SEPARADAS

La Comisión Europea ha denunciado ante el TJCE a Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Portugal y Suecia por no haber transpuesto las modificaciones de la Directiva sobre transparencia, que imponen la separación de cuentas a todas las empresas de servicio público que operen igualmente en sectores abiertos a la competencia. Por la misma razón, Bélgica y Luxemburgo, han recibido un dictamen motivado de la Comisión. Las cuentas separadas permiten a los Estados miembros verificar que los recursos públicos destinados a financiar funciones de servicio público no son utilizados para falsear la competencia.

AUTORIZACIÓN DE CONTROL CONJUNTO

La Comisión Europea ha autorizado la toma de control conjunto de la red de transporte de alta tensión de Iberdrola por Red Eléctrica Española S.A. y CVC Capital Partners Group, Ltd. El análisis del mercado efectuado por la Comisión ha puesto de manifiesto que la operación no tendrá efectos anticompetitivos ni en la actividad de transporte de electricidad, ni sobre la competencia potencial en el mercado de las instalaciones de transporte de nueva planta. Asimismo, del análisis se desprende que la operación no supone un peligro para el libre acceso a la red de los generadores y distribuidores.

MERCADO INTERIOR

MECANISMOS DE COMPENSACIÓN

El Parlamento Europeo se pronunciará, en sesión plenaria y dentro procedimiento de consulta, sobre la Comunicación de la Comisión titulada "Mecanismos de compensación y liquidación en la Unión Europea - Cuestiones principales y desafíos futuros". El Parlamento insta a la Comisión Europea a que presente una propuesta de directiva específica en la que se establezcan normas comunes para la autorización, supervisión, libertad de establecimiento y la provisión de estos servicios. Asimismo, el objetivo debe ser reducir los costes transfronterizos de la compensación y liquidación de valores, al mismo tiempo que se garantiza la seguridad de los sistemas y la eficacia.

CUENTAS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS

El Parlamento europeo votará, en segunda lectura del procedimiento de codecisión, la propuesta de Directiva (por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE y 91/674/CEE) sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades y empresas de seguros. El Parlamento aprobó la propuesta con ciertas enmiendas destinadas a ampliar el campo de aplicación de la Directiva y a hacerla más coherente, transparente y eficaz.

SEGURO DE AUTOMÓVILES

La Decisión de la Comisión de 27 de diciembre de 2002 sobre la aplicación del artículo 6 de la Directiva 2000/26/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles (y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE) ha sido publicada en el DOCE (14/1/2003 L 8/35). La Decisión establece que a partir del 20 de enero de 2003 surtirá efecto el artículo 6 de la Directiva 2000/26/CE, que recoge la obligación de los Estados miembros de crear o designar un organismo de indemnización encargado de indemnizar a los perjudicados.

DIEZ AÑOS SIN FRONTERAS

La Comisión Europea ha publicado un documento titulado “El Mercado Interior. Diez Años sin Fronteras”, que resume las realizaciones del mercado interior en la década transcurrida desde la abolición de las fronteras en Europa. Las cifras contenidas en el informe señalan que, gracias al mercado interior, el PIB de la UE en 2002 ha sido 1,8 puntos más elevado, y se han creado alrededor de 2,5 millones de puestos de trabajo adicionales. Asimismo, el mercado interior ha aumentado la prosperidad de la UE en 877.000 millones de euros. El texto precisa que estas cifras probablemente subestimen todo el impacto del mercado interior, ya que, por ejemplo, no tienen en cuenta el impacto completo del mercado interior en el sector de los servicios.

LICITACIONES

COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL

Programa de cooperación policial y judicial en materia penal (Programa AGIS) — Recientemente ha sido publicado Programa anual de trabajo y convocatoria de candidaturas para 2003 en el marco del Programa AGIS de cooperación policial y judicial en materia penal. Este programa viene a sustituir los anteriores programas Grotius II penal, Oisin II, Stop II, Hippocrates, Falcone. El objetivo del programa marco AGIS, adoptado el 22 de julio de 2002 es fomentar la cooperación policial y judicial en materia penal y apoyar los esfuerzos de los profesionales de cara al desarrollo de la política europea en este ámbito. El plazo para presentar las solicitudes es finaliza el 7 de marzo de 2003.

PUBLICACIÓN DE UN PUESTO A 1 DE DIRECTOR GENERAL DE EUROSTAT

La Comisión busca actualmente candidatos para cubrir el puesto de Responsable de las estadísticas de la Unión Europea, Director General de Eurostat Eurostat es una Dirección General de la Comisión Europea, cuya misión consiste en ofrecer a la Unión Europea un servicio de información estadística de calidad. Sus clientes son el público general, los medios de comunicación, la comunidad empresarial, los mercados financieros, las instituciones europeas y el Banco Central Europeo. Eurostat aúna los sistemas estadísticos nacionales de los Estados miembros y de los países candidatos en una eficiente organización interconexa de alta tecnología (el Sistema Estadístico Europeo). Bajo la autoridad del Comisario responsable, el Director General es el encargado de formular y poner en práctica los objetivos de la misión y el programa de trabajo de Eurostat, cuya sede se encuentra en Luxemburgo. La fecha límite para la recepción de solicitudes es el 10 de febrero de 2003.

PROGRAMAS DE COOPERACION EN ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

Han sido publicados los programas de cooperación CE/EE UU y convocatoria de propuestas para 2003 sobre los programas CE/Canadá en materia de enseñanza superior y formación profesional (2001-2005). El 18 de diciembre de 2000, la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América firmaron un acuerdo por el que se renueva el programa de cooperación en materia de enseñanza superior y formación profesional 1995-2000. Los principales objetivos del programa son promover la comprensión entre los pueblos de la Comunidad Europea y de los Estados Unidos de América y mejorar la calidad de la formación de sus recursos humanos. Para alcanzar estos objetivos el programa apoya innovadores proyectos multilaterales centrados en los estudiantes capaces de estimular de forma sustancial y duradera la cooperación transatlántica en materia de enseñanza superior y formación profesional. Podrá apoyar también proyectos educativos internacionales que pongan en práctica nuevas formas de cooperación entre Estados Unidos y la Comunidad Europea. Tanto el programa de cooperación como la convocatoria de propuestas para Canadá pueden consultarse en: http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_002/c_00220030107es00160018.pdf
http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_002/c_00220030107es00190021.pdf

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL

El Abogado General Philippe Léger ha presentado, hoy 14 de enero, sus conclusiones en el asunto C-280/00 *Altmark Trans GmbH, Regierungspräsidium Magdeburg / Nahverkehrsgesellschaft Altmark dGmbH*. El Abogado General Léger estima que la financiación de los servicios públicos constituye una ayuda de estado en el marco del derecho comunitario. Según el Abogado General los Estados miembros deben, en principio, notificar sus proyectos de financiación a la Comisión y no pueden someterlos a ejecución sin autorización previa. El Abogado General subraya que este mecanismo de control no tiene entidad suficiente para perturbar el funcionamiento de los servicios públicos de los Estados miembros. Es preciso resaltar que la cuestión de la financiación de servicios públicos es objeto de varios procesos ante el Tribunal de Justicia.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOCE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López